

## **INFORME TÉCNICO**

### **AREA CONTROL MINERO**

**FECHA:** 29/07/2024

**AUTOR/REVISOR:** ESP. ING. QCA VERÓNICA PACHECO -

**ASUNTO:** IIA- PROYECTO DON LUIS - EXPLORACIÓN INICIAL -SAN RAFAEL

#### **1. REFERENCIA**

**Expediente:** EX-2024-03661271- -GDEMZA-MINERIA

**Proponente:** EL JARILLAR S.A.

**Representante Técnico/ Consultora:** ING. AGR. NATALIA PAZ MOLINA

#### **2. INTRODUCCIÓN**

En pleno acuerdo con las exigencias impuestas en la Ley Provincial 5961, y su Decreto Reglamentario 820/2006. Se procede a la revisión y el análisis de la documentación presentada por la empresa EL JARILLAR S.A. para el proyecto denominado: IIA-PROYECTO DON LUIS.

#### **3. MARCO LEGAL DE REFERENCIA**

Para la realización del informe técnico se tuvo como legislación de referencia, la Ley Provincial N°5961; el Decreto específico de Protección Ambiental para la actividad minera N°820/2006: Código de Minería de la Nación; Código de Minería de la Provincia de Mendoza Ley N°9529/24; Ley Nacional N°24585 de Protección Ambiental en la Actividad Minera, y otras normas específicas del sector

#### **4. ASPECTOS FORMALES**

##### **4.1. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

IF-2024-03661825-GDEMZA-MINERIA IIA

IF-2024-04859200-GDEMZA-MINERIA INFORME TÉCNICO DM

##### **4.2. CONSIDERACIONES FORMALES**

Desde el Área de Control Minero de la Dirección de Protección Ambiental, se deja constancia que el análisis técnico del Informe de Impacto Ambiental **PROYECTO DON LUIS**

se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes objetivos enmarcados en la Ley General del Ambiente:

- Asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, en la realización de las diferentes actividades antrópicas;
- Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, en forma prioritaria;
- Fomentar la participación social en los procesos de toma de decisión;
- Promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales;
- Mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos;
- Asegurar la conservación de la diversidad biológica;
- Prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo;
- Promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una educación ambiental, tanto en el sistema formal como en el no formal;
- Organizar e integrar la información ambiental y asegurar el libre acceso de la población a la misma;
- Establecer un sistema federal de coordinación interjurisdiccional, para la implementación de políticas ambientales de escala nacional y regional
- Establecer procedimientos y mecanismos adecuados para la minimización de riesgos ambientales, para la prevención y mitigación de emergencias ambientales y para la recomposición de los daños causados por la contaminación ambiental.

## 5. ASPECTOS TÉCNICOS

### Descripción del Proyecto

El proyecto tiene como objetivo principal determinar la presencia de sales de litio y otros minerales, basado en los resultados positivos obtenidos a partir de muestras y análisis geológicos realizados en el área de Las Salinas El Diamante, con los datos proporcionados por la empresa El Jarillar SA.

## 6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- Deberá dar respuesta al informe técnico IF-2024-04859200-GDEMZA-MINERIA, en todos sus términos.
- El contenido mínimo que deberá tener en el desarrollo de la descripción de trabajos y/o actividades:
  - Trabajos a desarrollar: información de las actividades que se desarrollarán en el terreno, métodos, equipamiento necesario, ubicación y características, superficie efectiva de intervención, cronograma de trabajo.

- Campamento e instalaciones accesorias: tipo de instalaciones que se utilizarán en el área de exploración y la superficie a ocupar.
- Uso de agua y energía: fuentes previstas para provisión de agua y energía. Consumos.
- Efluentes líquidos y residuos sólidos: origen y cantidades estimadas, tratamiento y disposición final.
- Combustibles y lubricantes y otros insumos: origen, consumos, abastecimiento y almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos.
- Personal ocupado: cantidad estimada, origen y calificación.
- Otra información relevante respecto a las actividades previstas.

## **7. CONCLUSIONES**

El contenido de la presentación respeta el sugerido en el decreto 820/06, de acuerdo al artículo 4 punto II, correspondiente a Exploración.-

El proponente deberá dar cumplimiento a lo solicitado en el punto de Observaciones y recomendaciones, previo a continuar el Procedimiento De Evaluación De Impacto Ambiental.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Técnico Importado**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** IT PROYECTO DON LUIS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.